

pago de cada planilla, la suma que correspon-
da en concepto de descuentos para la citada
Caja de Jubilaciones, a fin de dar cumplimiento
al art. 14 de la expresada Ley 4349, tan pronto se
termine el pago de un mes."

Comuníquese por copias de actas a las ofici-
nas, anótese en Dirección Administrativa,
insértese en el libro de Resoluciones Generales
de Secretaría y previo conocimiento de El Moni-
tor y Estadística, archívese. -
Fdo. - Cerán. W. Jimenez

13.12 7/932. Buenos Aires, enero 25 de 1932. -

El Consejo Nacional de Educación, en
sesión de la fecha,
Resuelve:

La eliminación del art. 9 de la reglamenta-
ción de Ingreso dictada el 15 de diciembre
de 1930, no anula los puntos de bonificación
obtenidos con anterioridad a la sanción
del nuevo Escalafón. -

Comuníquese por copias de acta a las ofici-
nas, anótese en Estadística, El Monitor de la
Educación Común, insértese en el libro de
Resoluciones Generales de Secretaría y
archívese. -

Fdo. - Cerán. W. Jimenez. -